

# Sociedad, Familia y Educación

## Panorámica general de las políticas nacionales y europeas

### Tema 2



Material didáctico elaborado por:

Cristina Cruz González, Teoría e Historia de la Educación,  
Pedagogía Social y MIDE, UMA

Maria del Carmen Navarro Granados, Teoría e Historia de la  
Educación, UEX

# Ruta de contenido

01

## Primer referente

Europa

02

## Segundo referente

Consejo de Ministros

03

## Tercer referente

Innovaciones pedagógicas  
entre siglos XVIII, XIX y XX  
y leyes educativas  
reconstitucionales

04

## Cuarto referente

Leyes educativas en la  
Democracia

# 01

## Europa

**Europa 2020**

**La estrategia de la Unión Europea  
para el crecimiento y la ocupación**



Documento completo: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52010DC2020&from=ES>

# Finalidad

1. Superar la crisis que continúa azotando a muchas de nuestras economías.

## Estrategia de crecimiento 2010-2020



2. Subsanan los defectos de nuestro modelo de crecimiento

3. Crear condiciones propicias para un tipo de crecimiento distinto, más inteligente, sostenible e integrador



# 5 objetivos clave UE

**1. Empleo.** El 75 % de la población de entre 20 y 64 años deberá tener empleo

**2. I+D.** El 3 % del PIB de la UE deberá ser invertido en I+D

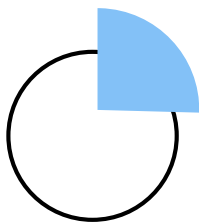
**3. Cambio climático y sostenibilidad energética.** Reducir en un 20 % las emisiones de gases de efecto invernadero, aumentar en un 20 % las energías renovables, y aumentar en un 20% la eficiencia energética

**4. Educación.** El porcentaje de abandono escolar deberá ser inferior al 10 % y al menos el 40 % de las personas de 30 a 40 años deberá tener estudios superiores completos

**5. Lucha contra la pobreza y la exclusión social.** Reducir al menos en 20 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social.

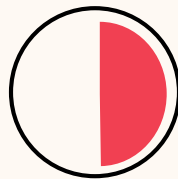
**FUENTE: Comisión Europea. Europa 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Comunicación de la Comisión Europea. Bruselas (3-3-2010)**

**25%**



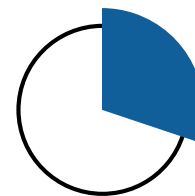
La cuarta parte de los alumnos leen con dificultad, uno de cada siete jóvenes abandona la enseñanza y la formación prematuramente.

**50%**



Alrededor del 50 % alcanzan un nivel de cualificaciones medias, pero a menudo no adaptadas a las necesidades del mercado laboral.

**33%**



Menos de una de cada tres personas de entre 25 y 34 años tiene un título universitario, en comparación con un 40 % en Estados Unidos y más del 50 % en Japón.



España muestra una tendencia al empeoramiento, mejorando únicamente en el segundo indicador, correspondiente al mayor número de titulados en el ámbito científico donde se ve únicamente superada por Eslovaquia y Polonia.

Pero esta mejora no compensa otros resultados más preocupantes y que tienen mayor alcance social..."

**—García y Pérez (2020)**

- Estudios internacionales indican que en las sociedades desarrolladas, en el horizonte de los años 2020 - 2025, sólo el 15% de los empleos serán para personas sin ninguna cualificación. Es decir, si nos referimos a los niveles de nuestro sistema educativo, será necesario que el 85% tenga una formación equivalente a Formación Profesional de Grado Medio o Bachillerato. -



**Para afrontar los retos de nuestra sociedad es imprescindible modernizar el sistema educativo fijando objetivos específicos que respondan a las necesidades de la comunidad educativa.**



OBJETIVOS DE  
LA EDUCACIÓN  
PARA LA  
DÉCADA 2010-  
2020.

En **este Plan de Acción**, se consolidan y complementan algunos programas específicos de cooperación territorial a llevar a cabo en colaboración con las Comunidades Autónomas, entre los que cabe destacar:

1. El Plan Educa3, en el ámbito de la Educación Infantil.
2. El Programa Escuela 2.0, con el que se persigue implantar en las aulas, de manera generalizada y progresiva, la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como herramientas habituales de trabajo en todas las áreas de conocimiento

<https://www.youtube.com/watch?v=ojD8dw9bUIY>

# 03

**Innovaciones pedagógicas  
entre siglos XVIII, XIX y XX  
y leyes educativas  
preconstitucionales**

---

ABSOLUTISMO/  
CONSERVADURISMO

LIBERALISMO

---

# La caída del Antiguo Régimen

- Gran transformación política
- Fracaso del **absolutismo**
- Aparición de los **regímenes políticos liberales**
- Revolución industrial/Revolución francesa

# Absolutismo

- El absolutismo fue una forma de gobierno y régimen político típicos del **Antiguo Régimen** (período histórico previo a la Revolución Francesa)
- Su ideología dictaba que el poder político era del **Rey**
- No estaba sujeto a ninguna limitación como no fueran las propias de la **ley divina o de Dios**.
- El poder del soberano era formalmente **único, indivisible, inalienable, incontrolable y pleno**.
- El absolutismo proclamaba que **el monarca era el Estado**
- La Revolución Francesa puso fin a la monarquía absolutista y dio pie a las ideas de la Ilustración
- Absolutismo e ilustración convivieron en algunas naciones europeas → *Despotismo ilustrado*.

# Tópicos sobre la ET durante el Antiguo Régimen:

- *Conservadora*
- *Autoritaria*
- *Enciclopédica*
- *Memorística*
- *Pasiva*
- *Severa*
- *Rígida*

# Liberalismo

- Derechos naturales: **vida, libertad y propiedad privada**
- Ideas progresistas
- En lo social, defienden los **valores individuales**
- La **razón** sobre el espíritu
- La persona es una **criatura pensante**
- **Igualdad** ante la Ley (rompe el tradicionalismo)
- Acepta la desigualdad y la diversidad
- Defensa del individuo, sus libertad y derechos; "**dejar hacer, dejar pasar**"; crítica y reto a los intereses establecidos.

# La Escuela Nueva (Siglos XIX – XX)

Factores que la impulsaron:

- a) La **psicología del desarrollo infantil** como base
- b) Una nueva **concepción de la educación como motor**
- c) Un nº importante de **educadores convencidos**
- a) Y un propicio **contexto político, económico, social...**

# La Escuela Nueva (Siglos XIX – XX)

Como movimiento:

- a) Educativo de carácter *renovador* opositor a la educación tradicional
- b) Surge a finales del XIX y se extiende hasta después II G.M.
- c) Representa el inicio de la *modernidad pedagógica*.
- d) Esencialmente *práctico* (nuevas metodologías)
- e) *Enfoque social* de la escuela
- f) Nueva *comprensión de las necesidades de la infancia*.
- g) Fundamentada en *avances científicos* (biología, la psicología y la pedagogía)

# ROUSSEAU

- Filósofo y escritor suizo
- Coetáneo al movimiento ilustrado, aunque con una visión más romántica
- Máximo representante del naturalismo pedagógico
- Concibió la educación infantil como una etapa que debía ser diferente al resto

# ROUSSEAU y el Naturalismo Pedagógico

Antepone la bondad del hombre y de la naturaleza ante una sociedad que lo 'corrompe'

*"Asignad a los niños más libertad y menos imperio, dejadles hacer más por sí mismos y exigir menos de los demás"*

Contrapone el estado de la naturaleza al estado de la sociedad y por eso propone el educar al margen de la sociedad

*"La educación debe tener su lugar dentro de la naturaleza para que el potencial del niño pueda desarrollarse según el ritmo de la naturaleza y no al tiempo de la sociedad"*

# Impactos del naturalismo pedagógico de ROUSSEAU en la educación

- Plantea una nueva filosofía de la educación basada en los *intereses* y *necesidades* del niño
- Plantea el *desarrollo natural* en 'libertad'
- Propone la *educación natural*: preservar la conducta espontánea del alumno y evitar toda interferencia que pueda obstaculizar su desarrollo ("laissez faire" = "dejar hacer")

# LEY MOYANO (1857)

- Reguló el sistema educativo español **durante más de cien años**, con el fin de luchar contra el analfabetismo en que vivía la población española, uno de los estados con mayor tasa en Europa en ese periodo.

- Organiza la enseñanza en **tres niveles**:

- 1.**Enseñanza primaria**, obligatoria desde los 6 hasta los 9 años y gratuita para los que no pudieran pagarla, pero que en la práctica dependerá de la iniciativa de los municipios o de la iniciativa privada.

- 2.La **segunda enseñanza** (enseñanza media, en la que se prevé la apertura de institutos de bachillerato y escuelas normales de magisterio en cada capital de provincia, además de permitir la enseñanza privada en los colegios religiosos, que recibirán especial consideración).

- 3.La **enseñanza superior con las universidades** (cuya gestión se reserva al Estado).

# LEY GENERAL DE EDUCACION (1970)

- Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa.
- Aprobada por el Ministro Villar Palasí, reformó y reguló todo el sistema educativo hasta 1983, estableciendo:
  - Enseñanza General Básica (EGB): obligatoria y gratuita hasta los 14
  - BUP -Bachillerato Unificado Polivalente-, FP y COU.
  - Introducción de las lenguas cooficiales de las CC.AA. en el sistema educativo público. Centralización de la organización de la enseñanza en el Estado.
- Derogada por la LOGSE en 1990.

# 04

## De la LGE a la LOMLOE:

Ocho leyes educativas españolas de la  
democracia

(con las que entramos en el **TEMA 2**).